



NACIONAL



**RESOLUCION 18/2013**  
**INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E**  
**IMPLANTE (I.N.C.U.C.A.I.)**

Modificación de la Resolución INCUCAI N° 265/13 (aprobación de las Bases de la Convocatoria definidas por el Comité de Selección para la cobertura de cargos vacantes).

Del: 21/08/2013; Boletín Oficial 26/08/2013.

VISTO el Expte. N° 1-2002-4638000293/13-0 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), la [Ley N° 24.193](#) de Trasplante de Organos y Tejidos, las Resoluciones N° 39 del 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA y N° [265](#) del 1° de agosto de 2013 del registro del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE (INCUCAI), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución INCUCAI N° [265/13](#) se aprobaron las Bases de la Convocatoria definidas por el Comité de Selección designado por Resolución INCUCAI N° [246/13](#), para la cobertura de veintidós (22) cargos vacantes y financiados, correspondientes a los puestos “Responsable de Area Administrativa” - “Agrupamiento General”, Nivel Escalonario “C”; “Asistente Administrativo” - Agrupamiento General, Nivel Escalonario “D”; “Auxiliar Administrativo” - Agrupamiento General, Nivel Escalonario “E” del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), mediante Convocatoria Extraordinaria y a través del Sistema de Selección General y Abierto previsto en la Resolución ex S.G.P. N° 39/10 y su modificatoria.

Que asimismo, se aprobó el cronograma tentativo conteniendo las fechas en las que se daría cumplimiento con las diferentes etapas del proceso de selección.

Que circunstancias de hecho imprevisibles han generado inconvenientes técnicos en el sistema informático determinado por la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA a los efectos del proceso, el que se encuentra a disposición de los interesados en la página oficial de Internet de esta entidad descentralizada.

Que, en consecuencia, deviene necesario reprogramar el cronograma tentativo, teniendo en cuenta que no se ha podido iniciar la inscripción electrónica en la fecha prevista.

Que la Dirección de Administración y el Departamento de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que conforme surge del artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento del Directorio del INCUCAI, aprobado por Resolución INCUCAI N° 002/06, el Directorio sólo puede sesionar válidamente con la presencia de por lo menos dos (2) de sus tres (3) integrantes, uno de los cuales deberá ser el Presidente o quien lo reemplace.

Que existe en la actualidad imposibilidad de alcanzar dicho quórum, ya que con motivo del vencimiento del mandato del Presidente del Directorio, dispuesto por [Decreto N° 1054/09](#), sólo se encuentra en pleno ejercicio de sus funciones el Vicepresidente de este Organismo Nacional.

Que dicho funcionario es el subrogante natural del Presidente del Instituto, en consecuencia, hasta la oportunidad en que se designe un nuevo integrante del referido

cuerpo, deberá actuarse de conformidad con lo dispuesto por el inciso e) del artículo 47 de la [Ley N° 24.193](#), en cuanto faculta al Presidente a adoptar todas aquellas medidas que, siendo de competencia del Directorio no admitan dilación, sometiéndolas a consideración del mismo en la primera sesión.

Por ello,

El Vicepresidente del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante resuelve:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Resolución INCUCAI N° [265/13](#) por el siguiente texto: “Fíjase como período de preinscripción electrónica, el comprendido entre los días 23 de agosto de 2013 a partir de las 10 hs. y el 12 de septiembre de 2013 hasta las 16:00 hs.”

Art. 2°.- Sustitúyese el artículo 4° de la Resolución INCUCAI N° [265/13](#) por el siguiente texto: “Fíjase como período de inscripción documental, el comprendido entre los días 2 de septiembre de 2013 y el 12 de septiembre de 2013 entre las 10:00 hs. y las 16:00 hs.”

Art. 3°.- Modifícase el Cronograma Tentativo obrante en el Anexo I de la Resolución INCUCAI N° [265/13](#), el cual, en su parte pertinente quedará redactado de conformidad con el Anexo Único que forma parte integrante de la presente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Dr. Martín Torres, Vicepresidente, INCUCAI, Ministerio de Salud de la Nación.

#### ANEXO UNICO

##### CRONOGRAMA TENTATIVO

**PUBLICIDAD:** La Publicación será realizada conforme lo establece la normativa (art. 16 - Res 39/10), el día 6 de agosto de 2013, en el Boletín Oficial por UN (1) día. Así también se llevará adelante la divulgación por medio de la Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en Av. Roque Sáenz Peña 511, PB, CABA y Cartelera oficial del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante, sita en Vélez Ramsay 2250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien por medios digitales en [www.sgp.gov.ar](http://www.sgp.gov.ar) y [www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar), respectivamente.

##### APERTURA DE INSCRIPCION:

Electrónica desde el día 23/08/2013 hasta el día 12/09/2013.

Impresa desde el día 2/09/2013 hasta el día 12/09/2013.

##### LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

La nómina de inscriptos y lista de admitidos y no admitidos estará disponible a partir del día 20 de septiembre de 2013 en cartelera y página WEB ([www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar)).

##### EVALUACION DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES

Será efectuada entre los días 23 y 27 de septiembre de 2013. Los resultados serán publicados y estarán disponibles en cartelera y página WEB ([www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar)), finalizada la etapa.

##### EVALUACION TECNICA

Será realizada entre los días 30 de septiembre y 4 de octubre de 2013. Los resultados serán publicados y estarán disponibles en cartelera y página WEB ([www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar)), finalizada la etapa.

##### EVALUACION LABORAL MEDIANTE ENTREVISTA

Será realizada entre los días 7 y 11 de octubre de 2013. Los resultados serán publicados y estarán disponibles en cartelera y página WEB ([www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar)), finalizada la etapa.

##### EVALUACION PERFIL PSICOLOGICO

Será efectuada entre los días 15 y 21 de octubre de 2013. Los resultados serán publicados y estarán disponibles en cartelera y página WEB ([www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar)).

##### ORDEN DE MERITO:

Será publicado y estará disponible en cartelera y página WEB ([www.incucai.gov.ar](http://www.incucai.gov.ar)), el día 22 de octubre de 2013.

